PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "*PROYECTO DE URBANIZACIÓN CIERRE ZONA SUR DEL PARQUE DE TRINITARIOS – TEMÁTICO DEL FERROCARRIL".*

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas que regirán la licitación de las obras de Proyecto de Urbanización cierre zona sur del Parque de Trinitarios – Temático del Ferrocarril

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

JOSE IGNACIO ALFONSO PEZONAGA - 15804307H
30/09/2016 14:54:59
Original firmado electrónicamente

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto del proyecto de urbanización es la definición de las obras previstas para la ejecución de un Parque Temático Ferroviario en Pamplona, consta de:

- Circuito ferroviario: compuesto por las vías y todos los complementos básicos para configurar el parque ferroviario (tuneles, puentes, etc..)

- Cimentación, soleras y drenajes para las futuras edificaciones del parque, Edificio principal y Edificio Cocheras cuyos proyectos se desarrollarán en posteriores fases.

El proyecto de urbanización se completa con un proyecto anexo de instalaciones necesarias de acometidas, serán: abastecimiento, saneamiento, riego, instalación electrica y alumbrado público

2.1. Ubicación:

El Parque Ferroviario se sitúa en la parcela dotacional sin uso reservada para tal caso en el "Proyecto de obras de urbanización del Parque de Trinitarios en Pamplona-Fases A y B"

En la citada parcela se situaba la antigua gasolinera de Discosa que por convenio quedó derribada y construída en otra parcela cercana.

Emplazamiento Dirección: Avda/ Gipuzkoa s/n
Polígono: 3
Parcelas: 1421 y 1422
Localidad: Pamplona

2.2. Descripción de la parcela

La parcela se encuentra libre de edificaciones, tiene una superficie de 4.118 m2, el terreno se divide en tres zonas diferenciadas:

- vial de acceso de la antigua gasolinera de Discosa, a base de asfalto
- zona derribo de la antigua edificación de la gasolinera, a base de tierras y piedra.

- margen lateral más próximo a la Avda. Galicia, a base de tierra vegetal y pradera natural

En uno de sus límites con la Avda. Galicia dispone de restos de la cimentación de un antiguo muro y de arbolado tipo arbusto, la citada cimentación se pretende mantener como contención de dicho talud cercano a la rotonda superior.

Aunque es una parcela dotacional, no dispone en su interior de instalaciones de abastecimiento, saneamiento, instalación eléctrica ni alumbrado público.
Existe un ramal en el interior de la parcela para el conexionado de la instalación telefónica.

La acera que bordea la parcela es de baldosa hidraúlica rematada con bordillo de calatorao, no es continua ya que se interrumpe en el antiguo acceso rodado a la gasolinera. En dicho punto se han colocado varios bolardos para evitar el paso de vehículos.

3.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

Se estima que el número mínimo de personas a destinar a la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- 1 Jefe de Obra a media jornada completa.
- 1 Encargado de obra a jornada completa.
- 2 oficiales profesionales a jornada completa.
- 3 peones de obra a jornada completa.

4.-CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que la obra que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiéndose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por Policía Municipal en cuanto a la regulación del tráfico rodado y peatonal durante el transcurso de la obra.
- Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico peatonal así como rodado y de acceso a las obras.
- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección, vallas de seguridad y señalización, dado que la obra se va a desarrollar en una zona de parque, con continuo movimiento peatonal.
- Se prestará especial atención a la salida y entrada de maquinaria de obra ya que la obra se sitúa en una zona de gran tránsito rodado, al ser la Avda. Guipúzcoa una entrada y salida de la ciudad.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del contratista.

- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- El contratista deberá disponer de un persona de guardia los días en que no se trabaje en las obras, con el objeto de garantizar la correcta disposición de los vallados, señalización y cierres de las mismas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAN DE OBRAS.

El plazo máximo establecido para la ejecución de las obras es de 90 días naturales.

En la oferta técnica de los licitadores deberá incluirse un planning de obras, con indicación del camino crítico, en el que quede justificado el plazo que se oferte en cada caso. En este cronograma, también se incluirá un desglose de la inversión prevista por mensualidades. Este aspecto será susceptible de negociación entre las 3 ofertas que obtengan mejor puntuación, tal como se señala en el apartado D "Criterios de negociación" del cuadro de características del contrato.

Una vez adjudicada la obra, y previamente al inicio de la misma, el contratista deberá reestudiar el cronograma, ajustándolo a las fechas concretas en que se desarrollarán las obras. Este planning será el que sirva de base al seguimiento por parte de la Dirección de Obra para el control de plazos.

6.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo exigido en el mencionado Real Decreto, y basado en los estudios que acompañan a los proyectos. Se deberán seguir en todo momento las indicaciones del coordinador en materia de seguridad y salud, designado por el Ayuntamiento.

7.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes (CTE, EHE, Reglamentos, etc.). Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

8.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

El contratista deberá colaborar con la Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.

- El jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- Deberá contemplarse un personal específico a fin de vigilar las obras y en especial el vallado durante el fin de semana o en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o el responsable del contrato.

- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos "as Built" de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño superior a 2 Mb) en CD del desarrollo de la obra, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.
- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:
 - verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.
 - modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
 - relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
 - instrucciones de uso y mantenimiento.

9.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.

El "Libro de Ordenes" se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el "Libro de Ordenes" pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, sin bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

10.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

11.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

12.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el pliego tipo de Condiciones Administrativas.

Pamplona, septiembre de 2016.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL,	LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
Fdo.: Fermín Ibarrola Labiano	Fdo.: Ana Suescun Erro